

RESOLUCIÓN No. 3290 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Maritza del Carmen Mosquera Palacios”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de Nombramiento No. 239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

“Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”

Que mediante circular No.028 de 9 septiembre 2022 y memorando I2022034968 de fecha 14 de octubre de 2022, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute de las festividades de fin de año 2022, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de 2022.
Segundo turno. Descanso los días 26, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2022.
Tercer turno. Descanso los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 30 de noviembre de 2022, la servidora pública **Fanny Melina Gutiérrez Garzón** quien se desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado a la Dirección Territorial, solicitó que se le conceda descanso compensado por festividades de fin de año del 2 al 6 de enero de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

RESOLUCIÓN No. 3290 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

"Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Maritza del Carmen Mosquera Palacios"

"La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"

Que los días 7, 8 y 9 de enero de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección Territorial.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo".

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **Maritza del Carmen Mosquera Palacios**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.069.249**, quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05** asignado a la Subdirección para la Identificación, Caracterización e Integración, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección Territorial.

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la Dirección Territorial, es procedente encargar de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** a la servidora pública **Maritza del Carmen Mosquera Palacios**, a partir del día 2 de enero de 2023 y hasta el día 09 de enero de 2023, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar descanso compensado para festividades de fin de año, del 2 al 6 de enero de 2023, a la servidora pública **Fanny Melina Gutiérrez Garzón**, identificada con la cédula de ciudadanía **52.968.089**, quien desempeña el empleo de **Director Técnico Código 009, Grado 08**, asignado en la Dirección Territorial.



RESOLUCIÓN No. 3290 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2022

“Por la cual se otorga un descanso compensado a la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón y se hace un encargo de funciones a la servidora pública Maritza del Carmen Mosquera Palacios”

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir del día 2 de enero de 2023 y hasta el 09 de enero de 2023, inclusive, a la servidora pública **Maritza del Carmen Mosquera Palacios**, identificada con la cédula de ciudadanía número **43.069.249** de las funciones del empleo **Director Técnico Código 009, Grado 08** en la Dirección Territorial, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a las servidoras públicas **Fanny Melina Gutiérrez Garzón, Maritza del Carmen Mosquera Palacios**, a la Dirección Territorial y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos –Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Martha Clemencia Díaz Téllez- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo-Profesional Especializada DGC

